

2014.0438.01/ma

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

Hoy, el cinco de diciembre de dos mil catorce, ha comparecido ante mí, doña María de los Ángeles Argibay Pérez, notario en Voorschoten (Países Bajos): _____ el señor **Richard Marinus Henricus Oerlemans**, nacido en Roosendaal en Nispen _____ (Países Bajos) el diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, de _____ nacionalidad neerlandesa, portador del pasaporte número BXD9FKB46, expedido por _____ el ayuntamiento de Breda (Países Bajos) el seis de enero de dos mil doce, vigente, _____ residente en la ciudad de Breda (Países Bajos), en la calle IJzerloopstraat número 1 _____ (código postal: 4813 HR), de estado civil casado; _____

INTERVIENE

En nombre y representación, como director general con plena capacidad de _____ representación de: _____

- la sociedad de responsabilidad limitada "**Primstar Holding B.V.**", constituida por _____ tiempo indefinido con arreglo a la legislación neerlandesa, el día cinco de abril de dos mil uno, ante doña Anna Cathalina Goedegebuure, notario con residencia en la ciudad de Zwijndrecht (Países Bajos), el veintidós de diciembre de dos mil nueve, _____ con domicilio social en Velsen (Países Bajos) y oficina en la ciudad de Hendrik-Ido-Ambacht (Países Bajos), en la calle Tromplaan número 5 (código postal 3342-TR), inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Ámsterdam _____ (Países Bajos), bajo el número 34153920. _____

Le identifiqué por su reseñado documento de identidad, y le juzgo, con la capacidad legal necesaria y legitimación suficiente para otorgar la presente escritura y a tal efecto

OTORGA

1. Que comparece al otorgamiento y suscripción del presente Poder, por los _____ derechos que representa en su calidad de director general ("*algemeen directeur*") _____ de la anteriormente nombrada sociedad, "**PRIMSTAR HOLDING B.V.**", sociedad _____ incorporada y existente bajo las leyes de los Países Bajos, actuando debidamente facultado para los efectos del otorgamiento del presente poder. _____
2. Que, con los antecedentes señalados, el compareciente, por los derechos que _____ representa de la compañía "**PRIMSTAR HOLDING B.V.**", declara en forma _____ señalada y expresa que por este acto confiere PODER amplio y suficiente, como _____ en derecho se requiere, a favor de: _____
 - don **Alfredo Federico Gagliardo Heinert**, de nacionalidad ecuatoriana, _____ domiciliado en la ciudad de Samborondón, portador de la cédula de identidad No. 0908750052; _____

para que represente a la compañía "**PRIMSTAR HOLDING B.V.**" en la República _____ del Ecuador y, señaladamente, para hacer valer los derechos de la compañía ante toda autoridad pública, gubernamental, administrativa o judicial o ante cualquier _____ persona natural o jurídica, y para que pueda contestar demandas y cumplir las _____ obligaciones respectivas en la República del Ecuador en los términos del inciso _____ primero del artículo 6 de la ley de compañías ecuatoriana. De manera especial y _____ señalada, el Apoderado, queda debidamente autorizado para suscribir todo tipo _____ de petición, declaración, certificación, notificación o requerimiento que fuese _____ necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales ecuatorianas y, en particular, de la Ley de Compañías, respecto de las compañías extranjeras que _____



tengan la calidad de accionistas en compañías ecuatorianas, por lo que el _____
apoderado queda investido de las más amplias facultades, derechos y/o _____
prerrogativas que fuesen necesarias con el fin de cumplir con el objeto del _____
presente poder, por lo cual, el mismo no podrá considerarse "limitado o _____
insuficiente". A este Poder le es aplicable lo previsto en el último párrafo del _____
artículo 6 de la Ley de compañías ecuatoriana, antes referida. _____

3. El MANDANTE declara expresamente: _____
- a) el presente mandato entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde _____
la fecha de su otorgamiento hasta el cumplimiento de su objeto; _____
 - b) el mandato otorgado por este instrumento se considerará aceptado por parte _____
del apoderado con la ejecución de los actos para los que queda facultado en _____
virtud del mismo; _____
 - c) Este poder no podrá ser cedido o delegado a terceros; _____
 - d) Este mandato tiene el carácter de gratuito; y _____
 - e) En todo lo que no esté previsto en este mandato se aplicarán las _____
disposiciones del Código Civil Ecuatoriano. _____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Así lo dice y otorga el compareciente, quien queda informado y acepta la incorporacion _____
de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaría, que se _____
conservarán en la misma con caracter confidencial sin perjuicio en las remisiones de _____
obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente _____
escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad _____
notarial. La responsable del fichero es la notario autorizante del presente documento, _____
con dirección Papelaan 85N, 2252 EG Voorschoten (Países Bajos). _____

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes. _____

Para el otorgamiento de esta ESCRITURA, se cumplieron todos los requisitos y _____
formalidades legales. _____

Acta establecida y minutada en Rotterdam (Países Bajos) en la fecha arriba _____
mencionada. _____

Después de haber explicado el contenido de esta escritura al compareciente en la _____
lengua neerlandesa, este declaró haber tomado conocimiento de la misma, ratificar su _____
contenido, aprobar todas sus partes y no necesitar su lectura completa. _____

Después de lo cual fue firmada la escritura por el compareciente y por mi, de todo lo _____
cual doy fe. _____

(Está la firma del compareciente. Están la firma y el sello de la _____
Notario autorizante)



COPIA AUTORIZADA

[Handwritten signature]



ES COPIA exacta de la matriz número 3.316 de mi Protocolo General que expido para el compareciente.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

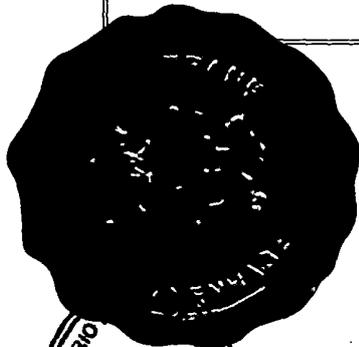
1. País: Los Paises Bajos
El presente documento público
2. ha sido firmado por **mr. M.A. Argibay Pérez**
3. quien actúa en calidad de notario en Voorschoten
4. y está revestido del sello/timbre del susodicho notario

Certificado

- | | |
|--|---------------------|
| 5. en La Haya | 6. el día 9-12-2014 |
| 7. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito | |
| 8. bajo el número: 2014-10564 | |
| 9. Sello/timbre: | 10. Firma: |

J.M. van der Burg

2014-09-01-05-D-227



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las **DOS (2)** Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.
Guayaquil, **29 DIC 2014**